



Municipalidad de Garabito
Certificado de Uso de Suelo

Transmitido por Escritura	11-09	Consecutivo	018.1189.0001	Estado Plan Regulador	En	Fecha	11-09
Mostrador de Plano	004.01.01	Horizontales	1	Región	000	Calificación	Calificación
Plano Urbanístico	000.01.01	Área de la Planta	1.1.1.1	Figura de Plano	1.1.1.1	Figura de Plano	1.1.1.1

El presente documento es emitido por la Municipalidad de Garabito, en virtud de la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales y Corporaciones Locales, y de la Ley Orgánica de Planificación Urbana, para certificar el uso de suelo de la parcela objeto de este estudio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador de la zona.

Altura de Construcción (Piso para la zona)	Cobertura Máxima
Letra Mínima NO SE PERMITEN RECONSTRUCCIONES conforme al Decreto de (Reglamento del Uso y Reglamento del CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL NATIVA)	Densidad

Área de Cobertura para el lote en su parte Residencial, Comercial o Industrial	Lote No Equivale	11.25	Lote Equivale	11.25
Densidad para Uso Residencial o Comercial (Nº Unidades Habitacionales)	Lote No Equivale	24	Lote Equivale	24
Densidad MÁXIMA PROBABLE para Uso de (Reglamento del Uso y Reglamento del CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL NATIVA)	Lote No Equivale	N/A	Lote Equivale	N/A

ARTÍCULO 10. El propietario de la parcela objeto de este estudio, debe respetar y cumplir con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador de la zona, y en las disposiciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales y Corporaciones Locales, y de la Ley Orgánica de Planificación Urbana.

ARTÍCULO 11. El propietario de la parcela objeto de este estudio, debe respetar y cumplir con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador de la zona, y en las disposiciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales y Corporaciones Locales, y de la Ley Orgánica de Planificación Urbana.

REGULACIÓN DE ESPACIOS DE PARQUEO: Todo lo relacionado con los espacios de Parqueo, será regulado en su defecto por lo establecido en el CAPÍTULO XI del Reglamento de Construcciones del INVI.

USO SOLICITADO	CONDICIÓN DEL USO SOLICITADO
+ CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESIDENCIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (incluye: Vivienda unifamiliar y Multifamiliar, Apartamentos Residenciales, Tapia frontal de muros de la zona, o con 50% de visibilidad en altura superior, Tapia y muros Perimetrales, Acorral, Pisos Residenciales, Almacén, Rancho BBQ, cochinas, jardines, decks, piscinas, albercas, centros de compras, tubos para piscinas subterráneas, piscinas volantes y sus complementos, infraestructura para telecomunicaciones residenciales individuales como: antenas para telefonía, antenas para recepción de señales de internet, transmisores de datos punto a punto o antenas receptoras y transmisoras de señales de televisión, "Smart Gateways" o estructuras de "Tipo Dome" o similares y/o Apartamentos (unifamiliares, tipo "estudio" o similares) serán valorados como UNA unidad habitacional.	USO CONFORME
+ USOS COMERCIALES Y/O TURÍSTICOS EN GENERAL (incluye cualquier actividad comercial, otorgamiento de licencias comerciales o funcionamiento de actividades con fines de lucro).	USO NO CONFORME

OTR COMODIDAD CASABENTA Y OCHO TERRENO APTO PARA CONSTRUIR QUE SE DESTINARA USO HABITACIONAL Y QUE TENDRA UNA ALTURA MAXIMA DE TRES PISOS

El presente documento es emitido por la Municipalidad de Garabito, en virtud de la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales y Corporaciones Locales, y de la Ley Orgánica de Planificación Urbana, para certificar el uso de suelo de la parcela objeto de este estudio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador de la zona.



Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.

Firmado digitalmente por ROY ANTONIO CASTELLON SOSA (FIRMA) Fecha: 2022-03-07 12:42:21 Analista de Proceso Proceso de Servicios Técnicos Municipalidad de Garabito Tel: 2459-2842 // castellon@munigarabito.gv.cr

